Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210169

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210169 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (IA GENÉRICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA TOTAL FARMA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. FABIOLA PÉREZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E55-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 10

Página 1

-Agina i

"Este Instrumento Juvidico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se ceñalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210169

- 1.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- 1.3.- Con oficio número 095384611810/2021008441 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 095384611800/2021009285 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12136/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 02 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

correspondientes que se señalan"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210169

cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES .- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA .- VIGENCIA .- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210169

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. FABIOLA PÉREZ ROMERO

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

€

RRSR/HRYJUMHN/RMVS.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210169

ANEXO 1
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## SIN TEXTO

BOXEMA E





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

## Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentantente

Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

COORDINACIÓN ECNICA DE OS PLANEACION Y CONTRATOS OS

2 1 DIC 2021 CONV.

ECIBIDOS CANTO

DIVISION DE CONTRATO

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Oursens No. 291, Pisa 4, Col. Roma Norta, Came/cación Testitorial Ceaultémes, C.P. 06700, COMX

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

TOLISS ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

## "ANEXO A"

			/// // // // // // // // // // // // //	
CONSEC	NO. DE OFICIO CCA	No. DE	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
1	09538461800/2021009193	U210411	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
2	09538461800/2021009194	U210410	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
3	09538461800/2021009195	U210390	ISM INNOVA SALUD DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
4	09538461800/2021009198	U210391	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
5	09538461800/2021009227	U210394	COMERCIT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE :
		U210112	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VÍGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
		U210252		
6	09538461800/2021009228	U210126		
		U210186	_	
		U210120		
7	00528451800/2021000220	U210261	CLEAN AND PROPERTY CALCALIST A TYPICAL CALL	
7	09538461800/2021009239 /	U210109	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
8	09538461800/2021009240	U210327 U210370	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.	AMBUACION DE VICENCIA AL 24 DE AMARZO DE
o	09338401800/2021009240	U2103/0	GROPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
9	09538461800/2021009241	U210424	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	AMBILIACION DE VICENCIA AL 21 DE MARZO DE
10	09538461800/2021009242	U210253	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 1
10	09338401800/2021009242 /		ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALOD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
11	09538461800/2021009243	U210404	IMEDIC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
	<u> </u>	U210403 U210206		
	1			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
12	09538461800/2021009244	U210189	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	
		U210156 U210254		
13	09538461800/2021009245	U210300	INDUCTORAC TURE CA. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCE DE CARACTERISTA
14	09538461800/2021009246 /	U210300	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
15			INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
13	09538461800/2021009250 /	U210178 U210385	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
		***		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
16	09538461800/2021009251	U210114	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	
		U210158	-	
17	09538461800/2021009252	U210219 U210280	LABORATORIOS ALSASISMA MÁSSISO S A DE S.V.	ALABITA CION DE L'IGENO.
		U210208	LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
18	09538461800/2021009253	U210208	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	09538461800/2021009254	U210213		
		U210237	<del>-</del>	
19		U210240	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A	. DIAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		U210241	1	
		U210168		
20	09538461800/2021009259	U210270	LEMERY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		U210375	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009261	U210330		
21	03333 (01303) 2021003201	U210345	1411 E 1 1211, 311. DE C.V.	
22	09538461800/2021009262	U210256	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		U210159		+
23	09538461800/2021009263	U210092	MERCK, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
24	09538461800/2021009264	U210107	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009265	U210415	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
		U210192	INODIOS MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.T.	ANTE EACION DE VIGENCIA AL SI DE MANZO DE 202
26	09538461800/2021009266	U210160	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
27	09538461800/2021009268	U210209	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
		U210203	OTTENDACTI WEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
28	9538461800/2021009269 🥕 F	U210227	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
29	09538461800/2021009270	U210234	PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
		U210095	Tributy sini bu diff.	
30	09538461800/2021009271	U210116	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
-	0538461800/2021009284	U210274	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
31		U210091 ~		
103		U210383		LINES OF TIGHTON AL ST DE WARZO DE 202.
	538461800/2021009285	U210169 ~		
		U210211		
		U210119 _	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
32 0		TOTT3 -		1
32		11210120		1
		U210129	GRUPO SARIO S A DE C V	AMBITACION DE VICENCIA : 24 2
33 0	9538461800/2021009199	U210397	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
33 0 34 0	9538461800/2021009199 9538461800/2021009202	U210397 U210392	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V. EMPAQUES U-PACK, S.A. DE C.V. ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

AL 31 DE MARZO DE 2022

## "ANEXO A"

CONSEC	NO. DE OFICIO CCA	No. DE		TEG IN THE
CURSEL	RG. DE OHODICA	CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
36	09538461800/2021009208 /	U210455	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
37	09538461800/2021009209 /	U210251_	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
38	09538461800/2021009210	U210450	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
39	09538461800/2021009211	U210362/	ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
40	09538461800/2021009213	U210231	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
41	09538461800/2021009214	U210365~	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
42	09538461800/2021009216	U210348	ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009217	U210197~	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
43		U210232	ACTION DATAMINACEON CANADA CAN	
44	09538461800/2021009218 🗸	U210124~	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
45	09538461800/2021009219	U210423	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009220	U210422/	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210214		
46		U210111/		
		U210098		
		U210203/		
	1 -	U210100	DARIER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
47	09538461800/2021009230	U210099		
		U210152		
		U210204		
48	09538461800/2021009231	U210367	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210296		
49	09538461800/2021009232	U210321	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210349		
50	09538461800/2021009233	U210322	EQUIVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
51	09538461800/2021009234	U210324	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
52	09538461800/2021009235	U210154	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
53	09538461800/2021009236	U210182	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210233		
54	09538461800/2021009237	U210177	FERRING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
55	09538461800/2021009247	U210372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
56	10953846180077071009748 📝 1	U210301	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009249	U210373	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
57		U210240 U210352		
37		U210352		
58	09538461800/2021009255	U210279	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210190	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
60		U210255	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210174	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
- 01		U210258	LABORATORIOS ZETCO, S.A. OC C.V.	THE STOCK OF THE STOCK WANTED OF TOPE
		U210212	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.  AMPLIACION DE VIGENC	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
62		U210165		
V2		U210118		
		U210340		
63			PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			SURTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		1210311		
68	J95384618U0/ZUZ1UU9Z8U 🛹 🕨	J210360	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		1210128		AMPLIACION DE VICENCIA AL DA DE CARROL
69	U95384618UU//U/1UU93U3 🖊 🕒	J210265	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
70	71	1210194	DOOTEN CA DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
.70	M228461800/2021009281 🥕 🕨	J210181	PROTEIN, S.A. DE C.V.	
	09538461800/2021009238	J210277	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
71				
		210198		
72			ERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			HARMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			HIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
				AINEAUS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

## "ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	EMPRESA	MOTIVO DE CONVENIO
78 ·	09538461800/2021009344	U210068	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
79.	09538461800/2021009352	U210136	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
80	09538461800/2021009353	U210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
81	09538461800/2021009354	U210145 U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
82	09538461800/2021009362	U210268	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
. 83	09538461800/2021009267	U210135 U210108	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
84-	09538461800/2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
85	09538461800/2021009212	U210363 U210291 U210341	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023
86.	09538461800/2021009342	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023
87	09538461800/2021009343	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
- 88	09538461800/2021009348	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023
89 <sup>-</sup>	09538461800/2021009349	U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
90 ·	09538461800/2021009362	U210516	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
91	09538461800/2021009391	U210282 U210103 U210453	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
92 -	09538461800/2021009393	U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
93.	09538461800/2021009394	U210507	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
94-	09538461800/2021009395	U210515	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
95	09538461800/2021009396	U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
96	09538461800/2021009398	U210071	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
97	09538461800/2021009399	U210454	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
98	09538461800/2021009400	U210033 U210074	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
99	09538461800/2021009434	U210328	LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
100	09538461800/2021009418	U210218	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
101	09538461800/2021009435	U210269 U210101 U210276	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
102	09538461800/2021009436		MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
103	09538461800/2021009438		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
104		U210524	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022











## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009285

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente Ciudade Mexico, a 15 de diciembre de 2021

1 7 DIC 2021

CORDINACIO DE ADUIISIR NO DE ADUIISIR NO DE ADUIISIR NO DE ADUIISIR NO DE ADUITSIR NO DE ADUITSIR NO DE ADUITSIR NO DE CONTRA LIACION DE CONTRA LIACION DE COMPANIA LIACI

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos y gentes número U210169, U210211, U210129, con el proveedor TOTAL FARMA, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

### DICE

CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### DEBE DECIR

CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y dérivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la rotificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

7





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



## Of N° 095384611800/202100**9285**

Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.

Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.

Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta

Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

> COORDINACION DE ADQUISIÇÃO DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

tentamente

cobrdihador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró:

BERESYS Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

#### Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (\*).

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*).

- Lic. Ráfael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*). - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (\*).

Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*).

opia a través del SICCC

Página 2 de 2



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008441

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Fabiola Perez Romero y/o Representante Legal de la Empresa Total Farma, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U210122, U210169, U210119, U210129, U210339, U210312 y U210211, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valloso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022 prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina Rocid Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (1).

- Mitro Jorge de Anda García. Títular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Mitro. Aunard Agustín de la Rocha Walte. Títular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*

· Muo. Aunard Agustin de la Nocha Walter - Illular de la Coordinacion de Adquisicion de Bienes y Contr - Lic. Rafeë fijcardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Tecnica de Planeación y Contratos ° - Lic. Anna Laur à Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Blenes Terapéuticos. ° - Lic. Fumber o Plancón Juárez.- Titular de la División de Contratos. °

HV/jcb/d/jygu

Durango 291-7 piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Cludad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

DIVISION DE CONTRATOS

## SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Presente:

Ciudad de México a los 02 días del mes de diciembre del 2021

ASUNTO: Contratos U210122, U210169, U210119, U210129, U210339, U210312 Y U210211

FABIOLA PEREZ ROMERO, en mi calidad de Apoderada Legal de TOTAL FARMA, S.A. DE C.V., y en atención a su oficio No. 095384611810/2021008441, en donde nos solicitan ampliar la vigencia del contrato manifiesto lo siguiente:

Doy autorización para aceptar la ampliación al plazo y vigencia de los siguientes contratos **U210169**, **U210119**, **U210129**, **U210211** en mención del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Por así convenir a los intereses de mi representada, expreso que NO contamos con la posibilidad de aceptar la ampliación de los siguientes contratos U210122, U210312 Y U210339.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FABIOLA PEREZ ROMERO REPRESENTATE LEGAL

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

MATRIZ GUADALAJARA JAL.

SANTA MARÍA #2938 COL VALLARTA NORTE C.P. 44690 TEL: D1 (33) 1812 9907 - 01 (33) 1814 7073 01 (33) 3165 2836 - 01 (33) 3165 2733 cl.comercial@fotaffarmamexico.mx \* SUCURSAL MÉXICO D.F. Tel. 01 (55) 1742 2108 / 1742 2114

SUCURSAL QUERETARO QRO. 01 (442) 213 7668

# SIN TEXTO

ANTANTO BOYOTON'S